PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2025- MDH-CE-OXI/LEY 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N°01-2025- MDH-CE-OXI/LEY 29230

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Para	:	**Empresas Privadas Interesadas en el Proceso de Selección N°01-2025- MDH-CE-OXI/LEY 29230**
DE	:	**Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°25-2025-MDH/ALC**
ASUNTO	:	**Acta de absolución de Consultas y Observaciones a las bases del proceso de selección**
REFERENCIA	:	**T.U.O. de la ley N°29230 y el T.U.O. del reglamento de la ley N°29230**
Fecha	:	Huayhuay, 18 de junio del 2025.

Siendo las 16:00 horas del día 18 de junio del 2025, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad distrital de Huay-Huay, ubicado en la plaza principal nro. s/n Huay-Huay- Yauli – Junín, se reunieron los miembros del comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°25-2025-MDH/ALC, de fecha 24 de marzo del 2025, en su artículo primero se aprueba la conformación del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará la elaboración de expediente técnico y ejecución del PROYECTO, para llevar a cabo la etapa de absolución de consultas y observaciones a las bases del PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2025- MDH-CE-OXI/LEY 29230, para la selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del siguiente proyecto:

N°	Código único de inversiones	Nombre del proyecto
01	2611141	**Mejoramiento y ampliación de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes en el Palacio de la Juventud del distrito de Huay-Huay de la provincia de Yauli del departamento de Junín.**

El presidente del comité informe que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, corresponde absolver las consultas y observaciones realizadas por los participantes registrados.

Se procedió a dar lectura a las observaciones formuladas por el participante la empresa privada Volcán Compañía Minera S.A.A., debidamente representado por su apoderado, Sr. Jorge Leoncio Murillo Núñez, identificado con DNI N°29596170, según poder inscrito en la partida electrónica N°11363057, del registro de personas jurídicas de Oficina Registral de Lima, formuladas mediante CARTA N°002-2025-OXI-MDHH de fecha 18 de junio del 2025.

A fin de proseguir con la absolución de las consultas y observaciones se continuo el acto emitiéndose un pliego de absolución de las mismas, el cual forma parte de la presente acta.

Siendo las 18:00 horas del día 18 de junio del 2025, se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Ing. Marisol Persilo Flores
PRESIDENTE
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY

Jhoa A. Moscoso Arroyo
1ER. MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY

Jorge Leoncio Murillo Arroyo
2DO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY

COMITÉ ESPECIAL DEL T.U.O. DE LA LEY N°29230
PROCESO DE SELECCIÓN N°01-2025- MDH-CE-OXI/LEY 29230

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN EL PALACIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO DE HUAY-HUAY DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2611141

PARTICIPANTE: EMPRESA PRIVADA VOLCÁN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

CONSULTA N°01	
SECCIÓN	II
CAPITULO	III: DEL CONVENIO DE INVERSIÓN
NUMERAL	3.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE INVERSIÓN
PAGINA	18
Consulta:	**Absolución:**
➢ Se hace la consulta al capitulo V. numeral 3.2 item 3, aclaración quienes deben estar inscritos en el registro nacional de proveedores del OSCE: el postor y la empresa ejecutora o solo la empresa ejecutora, explicar.p	En virtud del *reglamento de la ley N°29230, en su articulo 69. Requisitos para el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, menciona que;* ***para perfeccionar el Convenio de Inversión****, la Empresa Privada seleccionada debe presentar, además de lo previsto en las bases del proceso de selección, los siguientes documentos: numeral 2, Contrato* ***con el Ejecutor o Ejecutores de las Inversiones*** *o actividades de operación y/o mantenimientos* ***inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE****, según los registros que correspondan.* *El comité especial absuelve que solo es necesario el registro nacional de proveedores del OECE, para las empresas ejecutoras, salvo que el postor sea la empresa ejecutora este deberá contar con el registro nacional de proveedores.*
CONSULTA N°02	
SECCIÓN	ANEXO N°3
CAPITULO	ANEXO N° 3-A: TÉRMINOS DE REFERENCIA
NUMERAL	1. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
PAGINA	24
Consulta:	**Absolución:**
➢ En el apartado 3. Componente 03: Capacitación del numeral 1. Descripción de la Inversión del anexo N°3-A Términos de Referencia: se propone definir el alcance del componente contemplando los conceptos de beneficiarios, cantidad de talleres de capacitación, temas a capacitar por el Postor, por medio de su empresa Ejecutora.	Según el estudio de pre inversión del proyecto se realiza los siguientes alcances: **La Alternativa de Solución** Dentro de componente 3 se considera la capacitación a los encargados de operación y mantenimiento. Así mismo dentro del componente de mitigación Ambiental se considera lo siguiente:

	CAPACITACIÓN EN ASPECTOS AMBIENTALES A PERSONAL DE CONTRATISTA Todo el personal participante en la ejecución del proyecto en el campo, requerirá de charlas de capacitación previa a su contratación y durante el desarrollo de sus labores. Este entrenamiento estará enfocado principalmente a las prácticas de manejo de desechos, conservación de los cursos de agua, protección a la flora, fauna y propiedad privada, conducta frente a los pobladores locales, así como, de procedimientos de seguridad. **CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SANITARIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** Estas acciones se orientan principalmente a los pobladores del área de influencia directa del proyecto. En su ejecución, se requerirá la participación plena y consciente de todos los involucrados, lo que permitirá asegurar el cuidado y adquirir clara conciencia de las responsabilidades que se asumen, en lo que respecta al cuidado de instalaciones, en primera instancia, así como, también, el cuidado que se debe de tener para reducir los desperdicios intradomiciliaria y las técnicas de manejo de agua segura para consumo humano. *El comité especial absuelve la consulta, no obstante, determinan que se puede considerar ampliar las partidas en el componente de ejecución planteadas dentro de la elaboración del expediente técnico.*
CONSULTA N°03	
SECCIÓN	**ANEXO N°3**
CAPITULO	**ANEXO N° 3-A: TÉRMINOS DE REFERENCIA**
NUMERAL	**MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN**
PAGINA	**24**
Consulta:	**Absolución:**
➢ En el numeral 2. Monto Referencial del Convenio de Inversión del anexo N°3-A Términos de Referencia: se observa que no se han considerado los Gastos de Administración Central y Monitoreo, lo cual proponemos sean incluidos en el monto referencial del convenio de inversión: (see table below)	En virtud del *reglamento de la ley N°29230, en su Artículo 58. Modificación del Monto Referencial del Convenio de Inversión producto de las consultas u observaciones a las bases, en su; 58.1. Cuando las bases integradas* ***incluyan modificaciones en el Monto Referencial del Convenio de Inversión****, dicho exceso se financia conforme a lo siguiente:* *1. Para el caso de Convenios de Inversión que involucren una operación oficial de crédito por financiarse con cargo a las fuentes de financiamiento del numeral 1 del párrafo 1.1 del artículo 1, el exceso* ***debe encontrarse dentro del tope máximo de capacidad*** *anual al que se refiere el artículo 3.* 58.2. La modificación del monto debe comunicarse a la Contraloría General de la República, para los fines de control, sin que ello suspenda el proceso de selección.

OBLIGACIONES	COSTO (Soles, en números)
Costo Total de Ejecución del Proyecto	S/. 4,227,440.51
Gastos de Supervisión	-
Expediente Técnico	S/. 199,800.00
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución de la Obra y elaboración de expediente técnico	S/. 126,823.22
Gestión de Proyecto	-
Liquidación de Proyecto	S/. 42,274.41
MONTO REFERENCIAL DEL CONVENIO DE INVERSIÓN	**S/4,596,338.14**

CONSULTA N°04	
SECCIÓN	
CAPITULO	
NUMERAL	

Ing. Marisol Peralta Flores PRESIDENTE COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYHUAY
Jhon A. Moscoso Arroyo 1ER. MIEMBRO
B/Ing. Efrocerin Burgos Arando 2DO MIEMBRO

PAGINA	
Consulta:	**Absolución:**
➢ Se propone considerar la delimitación del terreno (cercado) previo a la ejecución del Proyecto como un componente del expediente técnico con la finalidad de prever reclamos de los pobladores aledaños al Proyecto.	El comité especial absuelve la consulta, visto el presupuesto del estudio de pre inversión, se está considerando dentro de OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, el cerco perimétrico provisional para la ejecución de obra, así mismo esta no se considera como un componente sino como una partida.
CONSULTA N°05	
SECCIÓN	**ANEXO N°3**
CAPITULO	**ANEXO N° 3-A: TÉRMINOS DE REFERENCIA**
NUMERAL	**7.OTROS CRITERIOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA**
PAGINA	**35**
Consulta:	**Absolución:**
Se propone incluir en la sección p. Documentos Complementarios del apartado 7. Otros Criterios Considerados por la Entidad Pública del anexo N°3-A Términos de Referencia: ➢ Acta de licencia social para la socialización del Proyecto con los actores. ➢ Diferenciar el Acta de libre disposición del terreno en dos etapas, un Acta de libre disposición de terreno para la elaboración del expediente técnico y otra Acta de libre disposición del terreno para el inicio de ejecución del Proyecto.	El comité especial absuelve la consulta, se considerará dentro del TDR el Acta de licencia social para la socialización del Proyecto con los actores. En el caso de libre disponibilidad de terreno se considera para la ejecución de obra dado a que en el estudio de pre inversión se tiene la el acta de libre disponibilidad para la elaboración de expediente técnico.

Ing. Marisol Peralta Flores
PRESIDENTE
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY

Jhon A. Moscoso Arroyo
1ER. MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY

Bchg. Eurobeth Vargas Aranda
2DO MIEMBRO
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY HUAY